

S-02-20220519-01614

San Juan de Pasto, 19 de mayo de 2022.

Señores

ALCALDÍA DE TANGUA

Att: EMERSON MEJIA

Alcalde

Correo: alcaldia@tangua-narino.gov.co

JAC EL CEBADAL

JAC EL TAMBOR

VEREDA EL TAMBOR Y CEBADAL

Tangua, Nariño.

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a GSAU0257-21, sobre peticiones presentadas de forma verbal por la comunidad y las autoridades territoriales del área de influencia del proyecto, al equipo técnico de la ANLA.**

Cordial Saludo,

En relación a las solicitudes presentadas de forma verbal por la comunidad y las autoridades territoriales del área de influencia del Proyecto, al equipo técnico de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) en la visita de control y seguimiento adelantada los días 26 de julio al 1 de agosto de 2021; nos permitimos comunicar que, las mismas fueron elevadas a la categoría de PQRS, en cumplimiento de lo establecido en la Ficha de Manejo MSC-1 Programa de Atención al Usuario y Ficha de Manejo SMSC-1 Seguimiento y monitoreo atención al usuario.

De esta manera, a continuación, se hace referencia cada una de las peticiones tratadas en la reunión con la Autoridad Ambiental y su respectiva atención:

“Acta de Control y Seguimiento 428 de 2021. Requerimiento 16.

Habitantes de las veredas El Tambor y El Cebadal, solicitan se realice un recorrido de reconocimiento y verificación con la comunidad, para conocer el estado actual de la tubería de conducción del agua de riego que beneficia dichas familias, quienes informaron que ésta fue afectada durante la construcción de las obras de proyecto.



S-02-20220519-01614

Respuesta.

La Concesionaria realizó como parte del Plan de Manejo de Redes del Proyecto, el traslado de la conducción de riego, de acuerdo a su alcance contractual dentro del Contrato de Concesión. Una vez culminados los trabajos, se realizó la correspondiente entrega de las redes a los operadores de la misma, quienes la reciben a satisfacción (se anexa acta de entrega), posterior a lo cual, terminan los trabajos a cargo, y se retoma la operación y mantenimiento de las redes por parte de los operadores de la red. Por lo anterior, no es oportuna la solicitud referente a las tuberías, cuando las obras del sector culminaron más de un año atrás, por lo cual las solicitudes, deberán dirigirse a los respectivos operadores.

Cordialmente,

**GERMAN DE LA
TORRE LOZANO**

S=BOGOTA D.C., OU=REPOSICION - 53 DIAS -
TOKEN FIS, SERIALNUMBER=1396529,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808483,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=78328911,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107, O=CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR S A S, L=BOGOTA D.C.,
O=GERMAN, E=ODELATORRE@UNIONDELSUR.CO,
C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Acta de reunión

Proyectó: S. Rodríguez RDL – D. Gómez.

Revisó: S. Osorio – A. Romero

Revisión jurídica: E. Cajigas

Remisión: N/A



OFICIO CVUS 01614-22 Respuesta a GSAU0257-21, sobre peticiones presentadas de forma verbal por la comunidad y las autoridades territoriales del área de influencia del proyecto, al equipo técnico de la ANLA.

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <gestiondocumental@uniondelsur.co>

20 de mayo de 2022, 8:11

Para: Alcaldía Municipal Tangua Nariño <alcaldia@tangua-narino.gov.co>

Cc: JENNY PAOLA GELPUD PINCHAO <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día

Señores

ALCALDÍA DE TANGUA

Att: EMERSON MEJIA

Alcalde

JAC EL CEBADAL

JAC EL TAMBOR

VEREDA EL TAMBOR Y CEBADAL

Tangua, Nariño.

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **01614-22** para su conocimiento, en respuesta al radicado **GSAU0257-21**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Centro de Control de Operaciones CCO
PR 40+400 vereda Porvenir - municipio de Iles
Nariño - Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566




CONCESSIONARIAS
UNIÓN DEL SUR


CONCESIÓN
**Rumichaca
Pastor**



www.uniondelsur.co

2 adjuntos

 **anexo-01614-22.pdf**
2891K

 **01614-22.pdf**
317K